

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Universal, S. A., (continuador jurídico de la Financiera Hipotecaria Universal, S. A.)**, por la suma de **tres mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,200.00)**, sobre el inmueble descrito como “Solar núm. 3, manzana 2880, del Distrito Catastral núm. 01, matrícula núm. 0100415844, con una superficie de 90.42 metros cuadrados, ubicado en Distrito Nacional, propiedad de Modesto de Jesús Domínguez Vásquez”.